

ANUNCIO

Resolución 2017/00000614, de 8 de mayo, por la que se aprueba la PROPUESTA DE CONCESIÓN DEFINITIVA de ayudas en el marco de las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba para la realización de Proyectos, Obras y Adquisición de Equipamientos Municipales destinados a Servicios Sociales

La Sra. Vicepresidenta del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, mediante su Resolución N° 2017/00000614, de 8 de mayo, ha aprobado la Propuesta de Concesión Definitiva de ayudas en el marco de las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba para la realización de Proyectos, Obras y Adquisición de Equipamientos Municipales destinados a Servicios Sociales, aprobada mediante Resolución N° 2016/00002784, de 8 de noviembre de 2016 (anuncio N° 5.566/2016 BOP N° 215 de 11 de noviembre de 2016).

En cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución N° 2017/00000614, de 8 de mayo y, en atención a lo dispuesto en el artículo 11 de las Bases de la Convocatoria y a lo establecido por el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de evitar la publicación de actos que puedan lesionar sus derechos o intereses legítimos, se publica extracto del contenido de la presente Resolución para conocimiento de los destinatarios del mismo al objeto de que procedan a realizar o no la aceptación de la misma en el plazo de quince días establecido en el citado artículo 11. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.

Excluidos de esta convocatoria por los motivos que se expresan

MUNICIPIO	MODALIDAD SOLICITADA	MOTIVO INADMISIÓN
BAENA	Modalidad 2	Municipio donde el IPBS no presta sus servicios (art. 5 de las Bases de la Convocatoria)

Solicitudes sin cuantía por la aplicación de criterios de desempate y conforme a la puntuación asignada y al orden de prelación de la solicitud según las Bases de la Convocatoria, ya que el crédito destinado al programa se encuentra agotado.

MUNICIPIO	MODALIDAD	TOTAL CRITERIOS
VALENZUELA	Modalidad 2	70
FERNAN NUÑEZ	Modalidad 2	68
VVA DEL REY	Modalidad 2	67
VILLARALTO	Modalidad 2	67
EL VISO	Modalidad 2	66
CASTRO RIO	Modalidad 2	66
SANTA EUFEMIA	Modalidad 2	65
MONTURQUE	Modalidad 2	65
LA RAMBLA	Modalidad 2	62
FUENTE CARRETEROS	Modalidad 2	60
POSADAS	Modalidad 2	59

Código seguro de verificación (CSV):

C6F6 94D9 4984 284A 828F



C6F694D94984284A828F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por La Gerente CARRASCO CASAUT Mª CARMEN el 9/5/2017

Solicitudes con cuantía por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar la ayuda solicitada dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba para la realización de Proyectos, Obras y Adquisición de Equipamientos Municipales destinados a Servicios Sociales en su primera modalidad: Gastos corrientes para la ejecución de Proyectos de Servicios Sociales.

MUNICIPIO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA
ADAMUZ	2.000,00 €	2.000,00 €
AGUILAR	2.000,00 €	2.000,00 €
BUJALANCE	2.000,00 €	2.000,00 €
CAÑETE TORRES	2.000,00 €	2.000,00 €
ENCINAS REALES	1.950,12 €	1.950,12 €
FUENTE OBEJUNA	2.000,00 €	2.000,00 €
GUADALCAZAR	1.849,39 €	1.849,39 €
HINOJOSA DEL DUQUE	1.580,43 €	1.580,43 €
HORNACHUELOS	2.000,00 €	2.000,00 €
LUQUE	2.000,00 €	2.000,00 €
MONTEMAYOR	1.997,01 €	1.997,01 €
MORILES	2.000,00 €	2.000,00 €
PEÑARROYA	2.000,00 €	2.000,00 €

Solicitudes con cuantía por el importe que en cada caso se indica, con destino a financiar la ayuda solicitada dentro de la Convocatoria para la concesión de subvenciones a municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia de Córdoba para la realización de Proyectos, Obras y Adquisición de Equipamientos Municipales destinados a Servicios Sociales en su segunda modalidad: Gastos en obras de reforma y equipamiento municipales destinados a servicios sociales.

MUNICIPIO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CRITERIOS
AÑORA	3.000,00 €	3.000,00 €	100
ALMEDINILLA	3.000,00 €	3.000,00 €	100
SS BALLESTEROS	3.000,00 €	3.000,00 €	98
LA VICTORIA	3.000,00 €	3.000,00 €	98
ALCARACEJOS	3.000,00 €	3.000,00 €	96
DOS TORRES	2.939,82 €	2.939,82 €	95
EL GUIJO	2.822,23 €	2.822,23 €	93
FUENTE TOJAR	2.994,72 €	2.994,72 €	93
VILLANUEVA DUQUE	3.000,00 €	3.000,00 €	93
VILLAFRANCA	2.690,00 €	2.690,00 €	93
MONTALBAN	3.000,00 €	3.000,00 €	91
LA GRANJUELA	3.000,00 €	3.000,00 €	88
CARCABUEY	2.701,69 €	2.701,69 €	88
DOÑA MENCIA	2.995,23 €	2.995,23 €	88
MONTORO	3.000,00 €	3.000,00 €	88
LA CARLOTA	2.928,52 €	2.928,52 €	87
PEDRO ABAD	3.000,00 €	3.000,00 €	85
IZNAJAR	3.000,00 €	3.000,00 €	84
CARDEÑA	3.000,00 €	3.000,00 €	83
OBEJO	3.000,00 €	3.000,00 €	83
VILLAVICIOSA	3.000,00 €	3.000,00 €	83
BENAMEJI	2.617,80 €	2.617,80 €	83
ALMODOVAR	3.000,00 €	3.000,00 €	83
PEDROCHE	3.000,00 €	3.000,00 €	80
NUEVA CARTEYA	3.000,00 €	3.000,00 €	80
PALENCIANA	2.951,57 €	2.951,57 €	79
RUTE	3.000,00 €	3.000,00 €	79

Código seguro de verificación (CSV):

C6F6 94D9 4984 284A 828F



C6F694D94984284A828F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por La Gerente CARRASCO CASAUT Mª CARMEN el 9/5/2017

MUNICIPIO	CUANTÍA SOLICITADA	CUANTÍA CONCEDIDA	TOTAL CRITERIOS
POZOBLANCO	2.360,63 €	2.360,63 €	78
VALSEQUILLO	3.000,00 €	3.000,00 €	75
VILLAHARTA	2.988,70 €	2.988,70 €	74
FUENTE LA LANCHA	3.000,00 €	3.000,00 €	74
TORRECAMPO	3.000,00 €	3.000,00 €	73
FUENTE PALMERA	3.000,00 €	3.000,00 €	73
VILLA DEL RIO	3.000,00 €	3.000,00 €	72

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

(Firmado electrónicamente)



Código seguro de verificación (CSV):

C6F6 94D9 4984 284A 828F



C6F694D94984284A828F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por La Gerente CARRASCO CASAUT Mª CARMEN el 9/5/2017